



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

**Facultad de Humanidades y Comunicación
Grado en Español: Lengua y Literatura**

**Hacia una nueva reforma
ortográfica del español: perspectiva
histórica y propuestas recientes**

Alumno/a: José García Antunes

Director/a: Miguel Martín Echarri

Curso académico: 2023-2024

ÍNDICE

Resumen	3
1.- Cuestiones básicas	3
2.- La tradición reformista en la ortografía española.....	4
2.1.- Siglos XIII-XIV. Alfonso X y la primera fijación ortográfica del español	4
2.2.- Siglos XV-XVI. Nebrija y la anarquía ortográfica.....	5
2.3.- Siglo XVII. Entre el «radicalismo» de Gonzalo Correas y la reacción etimologista de Juan de Robles.....	7
2.4.- Siglo XVIII. Pronunciación, etimología y uso en las reformas de la Academia ..	11
2.5.- Siglo XIX. Los intentos de ruptura de Bello, Sarmiento y la Universidad de Chile. La oficialidad de la norma académica en España	13
2.6.- Siglo XX. Las propuestas de las Academias y la polémica de García Márquez .	17
2.7.- Siglo XXI. La postura actual de la RAE.....	18
3.- Problemas de la ortografía actual y propuestas de reforma	19
3.1.- Fonemas que se representan con más de un grafema.....	19
3.2.- Grafemas o dígrafos que representan más de un fonema	20
3.3.- Grafemas que no representan ningún fonema	21
3.4.- Conjunto de grafemas que representan un único fonema	21
3.5.- Propuestas para una reforma ortográfica actual.....	22
4.- ¿Es necesaria una reforma de la ortografía española?	25
4.1.- Argumentos a favor.....	25
4.2.- Argumentos en contra	26
5.- Conclusiones	28
Bibliografía.....	29
Anexos.....	32

Resumen

Tras siglos de cambios en los que la pronunciación, la etimología o el uso han tenido un peso variable en la toma de decisiones, el español actual cuenta con un sistema ortográfico que no es ajeno a los desajustes entre grafemas y fonemas. Con el fin de solventarlos o, al menos, reducirlos, las propuestas de revisión más recientes sugieren partir de un criterio fonológico que en última instancia desemboque en una ortografía puramente fonográfica.

Abstract

After centuries of changes in which pronunciation, etymology or usage have had varying influence in decision-making, the current Spanish language has an orthographic system that is not immune to discrepancies between graphemes and phonemes. In order to solve or, at least, reduce them, the most recent revision proposals suggest starting from a phonological criterion that ultimately leads to a purely phonographic orthography.

1.- Cuestiones básicas

Definida como un «conjunto de normas que regulan la representación escrita de una lengua», la ortografía viene determinada por una convención previa que, como recuerda Martín Zorraquino (1985: 117), puede o no resultar efectiva. De acuerdo con la propuesta de Alarcos (1965: 14), en función de esta convención, los sistemas de representación gráfica de las lenguas pueden ser: ideográficos, semiográficos y fonográficos. El español pertenece al último, ya que su escritura se basa en un alfabeto, esto es, un conjunto de unidades gráficas o grafemas que representa unidades fonológicas o fonemas.

En una ortografía fonográfica ideal, cada fonema estaría representado por un único grafema. Habría, por tanto, una especie de correspondencia biunívoca entre el conjunto de los fonemas y el de las letras (Mosterín, 1981: 34). Sin embargo, son prácticamente inexistentes las ortografías de este tipo que operan únicamente bajo el principio de pronunciación. El español, sin ir más lejos, ha recurrido a otros criterios, como el etimológico –respeto de la grafía original–, el de uso –respeto de la grafía consagrada por la costumbre– o el de homofonía –respeto de las grafías que contribuyen a evitar equívocos entre voces homófonas–, para configurar su ortografía. Como tendremos ocasión de analizar, el peso de cada uno de ellos ha ido variando con el paso de los siglos.

2.- La tradición reformista en la ortografía española

El sistema ortográfico actual del español, propuesto por la Asociación de Academias de la Lengua Española bajo el título *Ortografía de la lengua española* (2010), es producto de una serie de reformas impulsadas desde los inicios del castellano hasta el presente. Martínez de Sousa (1991: 41) establece tres grandes periodos al respecto:

- Periodo fonético¹: comprende desde los orígenes de nuestra lengua hasta la segunda mitad del siglo XVI. Tras unos inicios en los que el castellano desarrolla su escritura con criterios heredados del latín –y sin ningún tipo de norma–, la propuesta alfonsí inaugura el criterio fonológico con el fin de limitar el repertorio de grafemas.
- Periodo anárquico: va desde la segunda mitad del siglo XVI hasta principios del siglo XVIII, con la fundación de la RAE. Aunque Nebrija consolida el principio fonológico, no faltan los autores que abogan por otros criterios, como el etimológico, para establecer la grafía de algunas palabras, especialmente las de origen grecolatino.
- Periodo académico: esta última fase comienza en 1713 y se extiende hasta la actualidad. Si bien en un principio la Academia se inclina por la jerarquía etimología-uso-pronunciación, pronto rectifica y en su *Orthographia* de 1741 establece el orden pronunciación-etimología-uso para fijar el sistema gráfico de la lengua española. Esta combinación de criterios se ha mantenido, en mayor o menor medida, hasta hoy.

2.1.- Siglos XIII-XIV. Alfonso X y la primera fijación ortográfica del español

Para encontrar la primera fijación ortográfica de nuestra lengua debemos remontarnos al siglo XIII, cuando el monarca Alfonso X el Sabio y sus colaboradores llevaron a cabo «la plasmación sistemática (aunque no sin las naturales excepciones) del castellano medieval, con un sorprendente criterio fonológico que hace corresponder, en general, un signo gráfico a cada fonema» (Marcos Marín, 1979: 87). No hay que olvidar que durante el siglo XII, la fijación de los hábitos ortográficos se había vuelto una necesidad no solo a nivel literario, sino, sobre todo, a nivel administrativo (Martínez de Sousa, 1991: 40); por tanto, cuando Alfonso X elevó el castellano a la categoría de lengua oficial del reino –durante el siglo XIII, este se convierte en la única lengua empleada por la Canci-

¹ La denominación que elige Martínez de Sousa para la primera fase de su periodización es cuestionable. En los inicios de la escritura del romance, los escribas tuvieron que recurrir a un mismo alfabeto, el latino, para escribir lenguas distintas: el latín y las diversas variedades románicas –entre ellas, el castellano–. Esto les llevó a ensayar diferentes soluciones gráficas con las que poder representar los nuevos sonidos de los que carecía el latín; tales soluciones coexistieron con el respeto a la grafía etimológica (Torrens Álvarez, 2018: 165).

llería regia y, en consecuencia, todos los textos de carácter jurídico y normativo pasan a ser escritos en castellano (Cano Aguilar, 2015: 210)–, la necesidad de alcanzar cierto grado de uniformidad en la grafía del castellano se volvió más acuciante.

Como recuerda Sánchez Jiménez (2013: 92), los primeros escritos en nuestra lengua constituyeron una prolongación de la ortografía latina, por lo que se hizo imprescindible improvisar nuevos signos que permitieran representar los inéditos sonidos de la lengua romance, en el caso de que estos no contasen con una correspondencia en latín. Se fijó así el uso de la *ch* para el oclusivo sordo palatal² /tʃ/, la *ll* para el líquido lateral palatal /ʎ/ y la *nn* (y su abreviatura la *ñ*) para el nasal palatal /ɲ/. También se establecieron las distinciones, sustentadas en criterios estrictamente fonológicos, de *ç* y *z*, *b* y *v*, *x* y *j* y *s* y *ss*. Esta distribución de los grafemas llevó a Menéndez Pidal (1950: 29) a calificar la ortografía alfonsí de «admirablemente fonética»; sin embargo, como recalca Blanco Domínguez (1998: 414), el sistema que estableció el rey erudito «conservó algunas irregularidades que no se resolvieron hasta mucho más tarde», como la alternancia de valor vocálico y valor consonántico para *u/v* e *i/y*, la *f* o las consonantes dobles –por «apego etimológico» según Marcos Marín (1979: 99)–; además, se mantuvieron ciertas dificultades en la representación gráfica de los sonidos palatales.

Esta etapa, la de la ortografía alfonsí, se prolongó hasta el primer tercio del siglo xv, momento en el que surgió el *Arte de trovar*, y con él «las primeras noticias sobre pronunciación y escritura de la lengua española» (Blanco Domínguez, 1998: 413).

2.2.- Siglos xv-xvi. Nebrija y la anarquía ortográfica

Aunque el *Arte de trovar* (1433) de Enrique de Villena no incluyó una declaración de principios ortográficos, sí llevó a cabo «una muy interesante consideración acerca del empleo de determinadas grafías impuestas por el uso y que responden al principio etimológico» (Esteve Serrano, 1982: 18). Así, por ejemplo, consideró justificado que en una palabra como *philosophia* se mantuviera *ph* para representar el fricativo labial /f/ en vez de la letra *f* por su «valor funcional»³ (Villena *apud* Esteve Serrano, 1982: 19).

² En la descripción de los fonemas, se utiliza, a lo largo de todo el trabajo, la nomenclatura empleada por Alarcos en su *Gramática de la lengua española* (1994: 30-31), salvo en el caso de /ʎ/ y /θ/, que no los contempla. Para ambos fonemas se ha optado, respectivamente, por la descripción «líquido lateral palatal» y «fricativo interdental».

³ Aunque Villena no explica qué entiende por «valor funcional», podemos conjeturar que se refiere al hecho de que la grafía primigenia contribuye a conocer, según los defensores del criterio etimológico, el origen de las palabras.

Durante los siglos XVI y XVII, el sistema fonémico de la lengua española experimentó una serie de cambios, siendo el llamado reajuste de las sibilantes el más importante de todos. En la época medieval, el español contaba con seis fonemas sibilantes con un punto de articulación muy próximo, comprendido entre los alveolos y el paladar medio: dos fonemas africados dentoalveolares /t̪s/ y /d̪z/, dos fonemas fricativos apicoalveolares /s̺/ y /z̺/ y dos fonemas fricativos prepalatales /ʃ/ y /ʒ/. Esta incómoda «concentración articulatoria» (Azofra, 2012) provocó abundantes confusiones entre los hablantes, lo que acabó derivando en una gran simplificación; así, tras una desafricación, un ensordecimiento y varios cambios en el punto de articulación, el sistema pasó de seis fonemas a tres en el español septentrional –/θ/, /s̺/, /x/– o dos en el meridional –/s̺/, /x/–.

Esta transformación en el sistema fonológico de nuestra lengua supuso, a su vez, que la ortografía establecida por Alfonso X y sus ayudantes dos siglos atrás quedara obsoleta; en consecuencia, en el llamado Siglo de Oro reinó una cierta anarquía ortográfica, «pues los clásicos españoles tendían a escribir como les daba la gana» (Mosterín, 1993: 234); ejemplo de ello fue la mística abulense santa Teresa de Jesús.

Este caos provocó que la comunicación escrita se convirtiera en un auténtico quebradero de cabeza, por lo que no tardaron en surgir múltiples propuestas ortográficas –casi todas basadas en el principio fonológico– cuyo fin era intentar atajar el problema.

La primera fue la de Antonio de Nebrija, destacado humanista que reformó la enseñanza del latín en nuestro país según los modelos italianos del momento. Así, bajo el título *Reglas de orthographía en la lengua castellana*, el de Nebrija dio a conocer en 1517 una propuesta en la que priorizó la pronunciación por encima del criterio etimológico. En palabras de Mosterín (1993: 235), «Nebrija era demasiado buen latinista para no darse cuenta de lo absurdo de la pretensión de escribir el castellano como el latín».

Nebrija entendió, pues, que el caos ortográfico imperante en la época solo podía resolverse mediante un sistema ortográfico en el que cada letra representase un único fonema –tal y como dictaba el principio de Quintiliano–. Para elaborarlo, lo primero que hizo fue comprobar cuántas letras del latín seguían en curso y, después, verificar si tenía sentido mantener su vigencia o, por el contrario, era necesario introducir reajustes –ya fuera suprimiendo algunas o agregando otras–. De acuerdo con el análisis que proporciona Blanco Domínguez (1998: 415), de las veintitrés letras que conformaban el alfabeto latino, el gramático descartó la *k*, la *q* y la *y* por considerarlas innecesarias. Por otro lado, de la veintena restante realizó algunas observaciones: además de que había letras que contaban con más de un uso –pues representaban más de un fonema–, otras habían

adquirido un valor fonético diferente del que poseía en época latina; en consecuencia, solo unas pocas letras presentaban un único «oficio», el mismo que tenían en latín.

Además de suprimir *k*, *q* y *y*, la ortografía de Nebrija contempló otras novedades (§ Anexo 2), como la fijación de *c* para /k/ y de *ç* para /ts/, la distinción de *u* como vocal y de *v* como consonante o el establecimiento de *ss* para /s/ y de *rr* para /r/ en posición medial de palabra. Para la representación de la nasal palatal /ɲ/, el humanista osciló entre el uso de nuestra *ñ* y el dígrafo *gn* propio del francés o el italiano. En cuanto a la *h*, Nebrija decidió mantenerla para representar la aspiración proveniente de F- y la H- etimológica; en cambio, propuso eliminar la combinación *hu* en aquellos casos en los que *u* funcionaba como vocal –ya no tenía sentido si se diferenciaba entre *u* y *v*–.

Parte de estas soluciones gráficas no eran, sin embargo, del todo satisfactorias para el autor de la *Gramática castellana*, ya que al emplear letras con otras funciones –se refería al hecho de unir, por ejemplo, una *c* y una *h* para formar *ch*– se quebrantaba el principio de Quintiliano «una letra para cada sonido» (Esteve Serrano, 1982: 310).

No obstante, es fundamental tener en cuenta que el gramático nunca ignoró del todo el criterio etimológico; así, conforme a Quilis (1977: 75), Nebrija respetó secuencias consonánticas, como /pt/, /kt/, /gm/, /gn/ o /mn/, por considerarlas propias de los latinismos, y otras, como /ps/, /pn/ o /bd/, por incluirlas en lo que él llamó secuencias «peregrinas».

Con todo, para Martínez de Sousa (1991: 40), Nebrija nos proporcionó, en el primer tratado ortográfico del castellano, «un código coherente y adelantado para su época»; razón por la que, seguramente, no llegó a aplicarse –ni siquiera por parte de su autor–.

Además de Nebrija, en el siglo XVI también sobresalió la figura de Fernando de Herrera, autor que, al llevar al extremo el principio de Quintiliano, escribió palabras como *ogeto*, *dición*, *noturno*, *repunante* o *esalación* (Martínez de Sousa, 1991: 54). Otros partidarios del criterio de la pronunciación que compartieron centuria con el autor de nuestra primera gramática son Alejo Venegas, Juan del Valdés, Andrés de Flórez, Martín Cordero, Cristóbal de Villalón, Pedro de Madariaga, Juan Sánchez y Francisco Pacheco.

2.3.- Siglo XVII. Entre el «radicalismo» de Gonzalo Correas y la reacción etimologista de Juan de Robles

Si bien es cierto que el s. XVII estuvo marcado, en cuanto a escritura se refiere, por la «radical» propuesta de Gonzalo Correas, no debemos dejar de hablar de otros autores que también fomentaron con sus trabajos el debate en torno a la ortografía del español.

Uno de ellos fue Mateo Alemán. El conocido autor del *Guzmán de Alfarache* protagonizó, en palabras de Esteve Serrano (1982: 43), «el primer intento notable de reforma ortográfica en el siglo XVII». Y lo hizo con su *Ortografía castellana*, un texto publicado en México en 1609, pero redactado antes de su partida a tierras americanas. Más que un libro didáctico, la ortografía de Alemán se puede considerar un escrito de tintes literarios cuya intención era «amenizar la obra y convertirla en deleitable a la vez que provechosa» (*ibid.*: 44). Con ella, el novelista sevillano buscaba simplificar nuestra escritura eliminando aquellas grafías etimológicas que pudieran inducir a error e incorporando, al mismo tiempo, signos nuevos para los sonidos de creación romance, como la *ll* para el líquido lateral palatal /ʎ/, la *ñ* para el nasal palatal /ɲ/ y una innovadora *ç* —una especie de *c* invertida— para el oclusivo sordo palatal /tʃ/ (Martínez de Sousa, 1991: 94).

Entre los argumentos que esgrimió Alemán para impulsar su propia ortografía están «la racionalidad de escribir de manera sencilla, sin apartarse de la pronunciación, el perfeccionamiento que supone la univocidad entre grafías y fonemas, y la mayor facilidad que le supone al lector un texto en el que no cabe confusión ortológica» (Sáez Rivera *apud* Heredia Mantis, 2020: 157). Vemos, por tanto, cómo en su obra imperó, por encima de la tradición, el criterio de la pronunciación; una línea de carácter fonetista que durante el XVII continuaron otros muchos autores (Sánchez Jiménez, 2013: 92). Así pues, el hecho de que no perteneciera a los círculos académicos no supuso un impedimento para que su propuesta se conociera entre los ortógrafos posteriores (Heredia Mantis, 2023: 615).

Otro nombre que no debemos obviar es el de Sebastián de Covarrubias, ya que a la hora de crear su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) se vio obligado, como es lógico, a decantarse por un determinado principio ortográfico que le permitiera organizar alfabéticamente las voces de esta obra cumbre en la lexicográfica española. Así, por ejemplo, el erudito optó por sustituir la *ph* por la *f* o la *th* por la *t* con el fin de que cualquier lector pudiera utilizar fácilmente su léxico, «sin encontrar dificultades originadas por la presencia de grafías etimológicas» (Esteve Serrano, 1982: 45).

Igual de interesantes fueron las aportaciones de Bartolomé Jiménez Patón. Tanto en *Epítome de la ortografía latina y castellana* (1614) como en *Instituciones de la gramática española* (1614), es apreciable su inclinación por el principio de pronunciación de Quintiliano; esto le llevó a mostrarse contrario a las ideas de López Madera, un autor conservador que defendió «la escritura etimológica incluso en aquellos casos en los que el uso culto había preferido la nueva tradición gráfica castellana» (Heredia Mantis, 2023: 618). Entre los cambios ortográficos que propuso Patón figura la supresión de la *k*

o los dígrafos de origen heleno *ph* y *th*, así como la simplificación de grupos consonánticos cultos tales como *pt*, *gn* o *ct* –al menos, los que se hallan en posición intervocálica–.

Entre los autores que manifestaron una postura ambigua en torno al criterio que debía imperar en la escritura figura Miguel Sebastián. Catedrático de la Universidad de Zaragoza, publicó su *Orthographia y Orthologia* en 1619; en ella, no hallamos una declaración de principios ortográficos para el español, pero sí una serie de observaciones en las que se aprecia su preferencia «por una ortografía atenta al principio de pronunciación, pero sin olvidar las grafías impuestas por el uso, sobre todo cuando estas responden al principio etimológico» (Esteve Serrano, 1982: 46). Esta combinación de pronunciación, uso y etimología es, precisamente, la que veremos –aunque no en ese orden– en las reformas ortográficas que promovió la RAE en sus primeros años de vida.

La publicación de la ortografía de Mateo Alemán en 1609 allanó el terreno para que otros muchos reformistas se animaran a lanzar sus propuestas en la primera mitad del siglo XVII. La más radical de todas fue, sin duda, la que protagonizó Gonzalo Correas –o Korreas, como él mismo solía escribir–, profesor de la Universidad de Salamanca que trató de llevar al extremo la idea de acomodar la ortografía del español a la pronunciación del mismo. Un esfuerzo que inició en 1624 con su *Nueva i zierta ortografía kastellana* y que continuó hasta dar como resultado la célebre *Ortografía kastellana nueva i perfeta* de 1630; en esta última, el eminente latinista propuso una escritura que reflejara perfectamente la fonología castellana de su época. Defendió así que nuestro alfabeto contase únicamente con veinticinco letras, desechando las que, para él, sobraban:

Para la buena ortografia Kastellana fazil i zierta, ke todos desean saber, son menester veinte i zinko letras [...]. Daremos a kada letra un sonido solo, a las unas el ke se tenían uniko, en ke no se mudará nada i á otras, de dos en ke se usavan, el mas propio i lexítimo suio. Las apartadas i konpuestas de dos, las xuntaremos en una pieza, otras rrestituiremos en su ser i uso: kitaremos las pokas inutiles que sobran (Correas, 1630: 51-53).

Al rechazar cinco de los treinta grafemas vigentes en su tiempo, el humanista extremeño se apartó, de manera tajante, de todo principio etimologista para así reformar la ortografía basándose, exclusivamente, en criterios fonológicos (§ Anexo 2); como advierte Galán Melo (1992: 268), «el peso de la tradición gráfica no se deja sentir demasiado sobre este gramático; ya que es, posiblemente, el tratadista que más se despega de la escritura predominante entre sus contemporáneos». Se trata, por tanto, de una posición muy distinta de la expresada por Nebrija; recordemos que, si bien el sevillano

priorizó el principio fonetista, nunca ignoró del todo el etimológico –lo que provocó que los cultismos continuaran formados en su totalidad por grafemas latinizantes–.

La propuesta de Correas perseguía, en palabras de Bustos Tovar (1998: 48), dos fines: el primero, de carácter pedagógico, era facilitar el aprendizaje de la lectura por parte de los más pequeños: «den lugar á los niños para komenzar i aprender por lo mexor i del todo perfeto» (1630: s. p.); el segundo, de naturaleza ideológica, respondía a la idea de que, según Correas, el castellano era una lengua superior al latín: «i haga kon su mano poderosa ésta merzed á la tierna edad i a toda España, i á su lengua natural, para ke salga de la esklavitud en ke la tienen los ke estudiaron Latin» (1630: s. p.).

Para Mosterín (1981: 90), Correas «fue un fonólogo *avant la lettre* que se adelantó a su tiempo [...] con sus propuestas ortográficas asombrosamente científicas y bien motivadas». En consecuencia, la *Ortografía kastellana nueva i perfeta* es un trabajo que refleja, en su opinión, «una precisión y claridad de ideas verdaderamente asombrosa, tanto respecto a los detalles como a los principios generales, basados en su correcto análisis del castellano (de su lugar y tiempo) en 25 fonemas distintos» (*ibid.*).

La reforma ortográfica del maestro Correas provocó duras críticas entre los que se oponían a una intervención de nuestra escritura basada en la pronunciación. Surgió así una corriente de «reacción etimologista» encabezada por Juan de Robles, licenciado de Medina del Campo que no dudó en plasmar sus impresiones en la obra menor *Censura de la ortografía que el Maestro Gonçalo Correas pretende introducir* de 1629 (Gómez Camacho, 2014: 81). Tras refutar la validez del criterio ortográfico defendido por los principales tratadistas que le habían precedido, Juan de Robles dedicó parte de su texto a trazar las líneas que, según él, tenía que seguir cualquier ortógrafo con criterio. Así es como concluyó que a la hora de escribir debían primar dos grandes principios: la razón y el uso. El primero era, para él, el más importante, pues «nace de la etimología, que es la que busca el origen de los vocablos [...] y ésta enseña con qué letras se han de escribir, porque la razón pide que sea con las mismas que los vocablos que los engendraron» (Robles, 1883: 295); consideró, así, una sinrazón o brutalidad ignorar el criterio etimológico para establecer cualquier regla ortográfica.

Conforme a Gómez Camacho (2014: 82), «la postura reaccionaria de Robles, contraria a cualquier novedad, le lleva a imaginar un pasado mítico en el que la ortografía, y el aprendizaje de la lectura y de la escritura, permanecían ajenos a cualquier controversia».

Otro etimologista destacado del momento fue Gonzalo Bravo Grajera, aristócrata y eclesiástico que rechazó las propuestas ortográficas desde Nebrija hasta Correas por

basarse todas ellas en el principio de Quintiliano. En su opinión, lo adecuado era respetar al máximo las grafías latinas para así no perder el origen de las palabras. Un pensamiento que compartieron otros autores como Nicolás Dávila o Juan González de Dios.

2.4.- Siglo XVIII. Pronunciación, etimología y uso en las reformas de la Academia

En el siglo XVIII, el devenir de nuestra lengua se vio marcado por la creación, a finales de 1713, de la Real Academia Española. Como recuerda Cano Aguilar (2015: 278), su fundación «vino a dotar a España del medio de unificar el idioma y darle normas que ya había mostrado su utilidad en Italia y Francia». Con esta finalidad, la Academia se embarcó en una serie de proyectos: al primero de ellos, el *Diccionario de autoridades*, publicado entre 1726 y 1739, le siguieron la *Orthographia* (1741), la *Gramática* (1771) y, ya en 1780, la edición inaugural del diccionario académico sin citar «autoridades».

De acuerdo con Freixas (2016: 113), el «Discurso proemial de la orthographía de la lengua castellana», publicado en los *Preliminares del Diccionario de autoridades*, constituye el primer tratado ortográfico elaborado por la Real Academia Española. Con esta obra no solo se introdujo la metodología de una lexicografía moderna, sino también las bases de unas normas ortográficas que han permitido que hoy día tengamos «un sistema gráfico muy estable y homogéneo en todas las áreas de habla hispana» (*ibid.*: 114).

En este discurso, elaborado por el arcediano y canónigo salmantino Adrián Cónnink, se optó por «recurrir à los orígenes de las palabras», es decir, «examinar sus etimologías», considerando, eso sí, «las modificaciones con que el tiempo ha ido suavizando y templando el rigór que en lo antiguo se practicaba, y observando el estilo con que el uso ha ido sentando y estableciendo el modo de reducir al papel no pocos términos y palabras, diferentemente de lo que antes se hacía» (RAE, 1726: LXX). Este principio etimológico se vería acompañado, pues, de un criterio basado en el uso de la lengua por parte de los que escriben mejor, para así huir «de las singularidades que algunos, assi antiguos como modernos, han querido introducir contra la práctica y estilo común» (*ibid.*).

Como subraya Rosenblat (*apud* Martínez de Sousa, 1991: 46), esta primera ortografía académica nació como guía para la redacción del propio *Diccionario de autoridades* y, por ende, sin ninguna intención normativa. Un aspecto que ha llevado a algunos autores, como Blanco Domínguez (1998: 420), a otorgar a la *Orthographia* el título del primer texto académico que se dedicó de manera exclusiva a la cuestión ortográfica; un tratado en el que, además, cambió la prioridad de los principios organizadores de la or-

tografía: si, como ya hemos visto, en el discurso proemial del *Diccionario de autoridades* imperó el criterio etimológico y de uso por encima de la pronunciación, en la *Orthographia* fue justamente el fonetismo el que pasó a encabezar la nueva jerarquía. Así se explica en el tercer párrafo dedicado a las dificultades para ordenar la ortografía:

Tres principios, ó tres raices pueden servir á la construccion, y disposicion de las reglas de Orthographía: estos son la *pronunciacion*, el *orígen*, y el *uso*. [...] La confusion nasce de que ninguno de estos principios es general, y juntos entre si se contradicen, y se oponen en muchas ocasiones: y como cada uno de por si es tan digno de ser atendido, ninguno de ellos puede olvidar el que quiera disponer reglas, para escribir bien [...]. La pronunciacion de las voces es una raiz, y un principio de escribir bien, que no solo no se puede olvidar; sino que merece la mayor atención (RAE, 1741: 93-95).

Con estas palabras, la RAE vino a dejar claro que la pronunciación estaba por encima de cualquier otro criterio; sin embargo, por sí solo no servía para construir una nueva ortografía, como bien demostraban las letras *b* y *v* –ambas representaban, en el siglo XVIII, un único fonema consonántico: el sonoro labial /b/–. Por otro lado, tampoco era factible recurrir exclusivamente al criterio etimológico, como se pretendía en un primer momento, dado que, llevado al extremo, obligaría a escribir en latín y pronunciar en español, o al del uso, por no existir «un total acuerdo entre los eruditos acerca de la representación gráfica para todas y cada una» de las palabras (Blanco Domínguez, 1998: 420).

La *Orthographia* de 1741 inauguró un conjunto de reformas que se prolongó hasta 1815 –las posteriores fueron solo «de detalle», como dice Marcos Marín (1979: 102), al modificar únicamente aspectos de acentuación y puntuación–: inicialmente, se desterró la *ç*, se destinó la *v* y la *j* para grafías consonánticas y la *u* y la *i* para las vocálicas; por su parte, la grafía interdental se concretó en *za*, *ce*, *ci*, *zo*, *zu*. Ya entre 1741 y 1815 se procedió a la supresión de *s*- líquida (inicial preconsonántica, como en *spíritu*), *-ss-*, *ph* (*pharaon*) y *th* (*theatro*), se destinó *x* para /ks/ (con la excepción de *México* y sus derivados, que mantuvieron la pronunciación como /x/) y se eliminó *qu* ante *a* y *o* (*quando*). Todos estos cambios dieron lugar a un sistema mucho más sencillo (§ Anexo 3).

Las reglas establecidas por la RAE fueron reconocidas y aceptadas por amplios sectores de la España dieciochesca. Entre las figuras defensoras de los principios académicos estaban Benito Martínez Gómez Galloso (*Gramática de la lengua castellana*, 1743), Antonio Fernández de San Pedro (*Reglas instructivas de la Orthographía y Ortología española*, 1759), Fray Luis de Olod (*Tratado del origen y arte de escribir bien*, 1766) o Joseph Balviena y Pérez (*Arte nuevo de enseñar niños...*, 1791). La postura

más interesante fue la de Olod, ya que pasó de criticar la obra ortográfica de Nebrija y Jiménez Patón a abrazar en su totalidad los preceptos establecidos por la Academia.

También hubo autores que se opusieron a las decisiones tomadas por la real institución, curiosamente, por no aceptar otro fundamento para establecer una ortografía española que no fuera fonético. Así, por ejemplo, Esteban Terreros y Pando, criticó «el principio de uso, por el hecho de que éste no es constante, y el de origen, por la dificultad de su determinación exacta y aprendizaje» (Esteve Serrano, 1982: 75). González Valdés, el padre Lorenzo Hervás y Miguel Antonio de la Gándara también manifestaron su rechazo a la jerarquía de principios –la pronunciación, la etimología y, en último lugar, el uso (Blanco Domínguez, 1998: 420)– que estableció la Academia para la ortografía.

Así pues, entre 1726 y 1815, la RAE introdujo lo que para Martínez de Sousa (1991: 46) son «las líneas maestras de la ortografía, no sin vacilaciones y dudas, avances y retrocesos». Una labor que incluso Mosterín (1981: 91), autor muy crítico con la Academia, ha elogiado; de hecho, considera su tarea reformista «muy positiva, e incomparablemente superior, por ejemplo, a la paralelamente realizada por la Academia Francesa, que le había servido de modelo en el momento de su fundación». En su opinión, si la institución española hubiese continuado por esta senda, en pocos años «habría concluido satisfactoriamente la reforma y el español [...] contaría con una ortografía perfecta y sin problemas».

2.5.- Siglo XIX. Los intentos de ruptura de Bello, Sarmiento y la Universidad de Chile. La oficialidad de la norma académica en España

Si el siglo XVIII se vio influenciado por la creación de la Real Academia Española y la intensa labor que los académicos llevaron a cabo en su primera centuria de vida, el XIX tuvo como principal hito, en cuanto a la ortografía del español se refiere, la superación de los múltiples desafíos que se plantearon desde el otro lado del Atlántico.

Es importante tener en cuenta que con la época decimonónica comenzó el proceso de independencia de las antiguas colonias españolas en América. Un hecho que tuvo consecuencias en todos los órdenes, incluido el lingüístico. Entre las propuestas ortográficas que lanzaron detectamos, principalmente, dos finalidades: depurar, por un lado, los problemas que presentaba la ortografía académica y, consecuentemente, facilitar el aprendizaje de la escritura y mejorar el acceso de los hispanoamericanos a la cultura –Bello– y fomentar, por otro, un rechazo general hacia lo español –Sarmiento–.

Bajo el título «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i unificar la ortografía en América», surgió en 1823, en la *Biblioteca Americana*, un trabajo firmado por Juan García del Río y Andrés Bello que inauguraba una corriente de renovación ortográfica en América que culminaría en fracaso en la primera mitad del siglo XX.

Como indica Rabanales (1999: 286), el principio que usó Bello para elaborar su propuesta era el mismo que ya había tratado de aplicar Nebrija en 1492: el de la pronunciación. Dado que, para el filólogo venezolano, lo importante era asegurar la biunivocidad entre fonemas y grafemas, no es de extrañar que su ortografía procurara evitar tanto las letras mudas como las poligrafías, dejando en este último caso «la letra que mas natural o jeneralmente representa un sonido» (Bello, 1823: 57). En cuanto a la etimología, la consideraba «la gran fuente de la confusion de los alfabetos de Europa» y «Uno de los mayores absurdos que han podido introducirse en el arte de pintar las palabras» (*ibid.*).

Este pensamiento, basado a todas luces en el principio de Quintiliano, dio como resultado una ortografía simplificada (§ Anexo 4) en la que se suprimían grafemas sin utilidad aparente, como la *h*, o en la que un fonema, como el oclusivo velar sordo /k/, pasaba a representarse solo con un grafema, la *q* (sin la *u*), lo que comportaba, asimismo, la supresión de *c* y *k*. Curiosamente, Bello decidió mantener la tradicional oposición *b/v*, pues consideraba que sí representaban fonemas distintos. Por otro lado, tampoco eliminó la *x*, ya que no estaba seguro de que su pronunciación fuera /ks/ o /gs/ (Rabanales, 1999: 287). A pesar de la lógica de algunas de estas sugerencias, la Real Academia Española nunca llegó a contemplar –y menos aplicar– ninguna de ellas.

Más extrema fue la reforma ortográfica impulsada por Sarmiento bajo el título *Memoria sobre ortografía americana* (1843); a diferencia de la de Bello y del Río, la propuesta de este escritor y político argentino, emigrado a Chile desde 1841, contempló, por ejemplo, la eliminación de la *z* y la *v*, por entender que en el español de América ya no tenían razón de ser –la primera por el seseo y la segunda por sonar igual que la *b*–: «si alguno duda de que el sonido *z* y el sonido *v* de los españoles se han perdido completamente en América..., que escuche a sus padres, si no son españoles, a su familia y a todos los que en América hablan castellano» (Sarmiento *apud* Frago, 2012: 18). Estas palabras son muy interesantes, pues, como advierte Martínez de Sousa (1991: 100), Sarmiento se distinguió del resto de reformadores –americanos y europeos– por dar prioridad al seseo. Su propuesta buscaba, pues, reflejar fielmente la pronunciación del español americano, lo que implicaba, inevitablemente, apartarse de la ortografía establecida desde la península. En su texto, Sarmiento «desautoriza con tono acre y violento

a la Academia», dejándose «llevar por el violento antiespañolismo que había seguido en las generaciones jóvenes a las guerras de la independencia» (Contreras, 1994: 28-29).

La reforma ortográfica que propuso Sarmiento ante la Facultad de Filosofía y Humanidades de Chile fue, tras largas discusiones, rechazada en 1844 –entre otras cosas, porque se considera que su adopción alejaría a la sociedad chilena, a la que se destina la nueva reforma, del resto de pueblos hispanos–. Disconforme con la resolución, el que acabaría siendo presidente de Argentina entre 1868 y 1874 inició una campaña de prensa en contra de dicho dictamen y a favor de una ortografía peculiar para Chile. Por su parte, la Facultad de Filosofía y Humanidades impulsó ese mismo año su propia reforma –la llamada *ortografía chilena*–, la cual se aplicó a nivel nacional por decisión gubernativa. Para su elaboración, se partió en esencia de las propuestas iniciales de Bello.

Si bien la llevaron a la práctica, además de en la propia universidad, en colegios y escuelas, y con ella se imprimieron libros y se editaron diarios y revistas, lo cierto es que la «vieja ortografía» no dejó de utilizarse en otros muchos ámbitos de la vida cotidiana; asimismo, fuera de Chile, «fue más combatida que aceptada, y aun en él, con el paso de los años revistas y periódicos fueron volviendo paulatinamente a los viejos usos, de tal modo que a veces algunos de ellos mantenían las dos, la vieja y la reformada» (Martínez de Sousa, 1991: 102). Una situación de bastante confusión que provocó que el empleo de la ortografía reformada no se prolongase más allá de tres años.

Algunos de sus preceptos, sin embargo, se prolongaron por más tiempo, como el uso de *j* para /x/ en vez de *g* y el de *i* para /i/ en vez de *y*. Tan arraigados estaban en el modo de escribir de numerosos chilenos (Esteve Serrano, 1982: 113) que su empleo acabó extendiéndose y adoptándose oficialmente en países como Ecuador, Colombia, Nicaragua y Venezuela. Hubo que esperar a 1927, con el presidente Carlos Ibáñez, para que Chile volviese a la norma académica, y con él el resto de naciones. Como dice Martínez de Sousa (1991: 104), «Había terminado la mayor y más duradera aventura de una reforma ortográfica que, de una forma u otra, había alcanzado influencia continental».

La cuestión ortográfica resurgió en Chile cuando un grupo de ortógrafos, los llamados *neógrafos*, trató de implantar, a partir de 1892, la *ortografía rrazional*, una nueva propuesta que tenía la pronunciación como único criterio para la escritura: «La rreforma de la ortografía kastellana es una nezesidad ke se impone kada dia kon mas bigor. Es menester ke eskribamos komo ablamos» (Glickman *apud* Martínez de Sousa, 1991: 104). La diferencia con Bello y Sarmiento está en que el replanteamiento de los neógra-

fos no se dio para facilitar el aprendizaje y uso del español, sino como respuesta a la experimentación⁴ con las lenguas que proliferó a finales del s. XIX (Payàs, 2008: 23).

Por su parte, en la península se vivieron episodios tan decisivos como los manifestados en la antigua América española. Aunque las propuestas establecidas por la RAE fueron ampliamente reconocidas por la sociedad, no faltaron detractores a los principios académicos. La oposición más fuerte fue, sin duda, la que ejerció la Academia Literaria i Científica de Profesores de Instrucción Primaria. Esta asociación, impulsada en 1843 por maestros madrileños, pretendía instaurar una ortografía construida únicamente a partir de la pronunciación, lo que suponía ignorar la etimología y el uso. Como aclara Esteve Serrano (1982: 78), tal innovación no fue muy bien recibida entre los medios oficiales y, en consecuencia, la reacción contraria no se hizo esperar. El Consejo de Instrucción Pública logró el apoyo de la reina Isabel II, quien, mediante la Real Orden del 25 de abril de 1844, estableció como oficial la ortografía propuesta desde la Academia, una medida que implicaba que todo maestro debía ceñirse, ineluctablemente, a las reglas de dicha institución. Además, para que la ortografía académica fuese de conocimiento general, la RAE elaboró, bajo petición expresa de la reina, un manual claro y conciso que recogía las normas ortográficas de nuestra lengua: así fue como surgió el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Según Sánchez Jiménez (2013: 93), «esta oficialidad confiere a este texto una importancia fundamental y una repercusión mediática sin precedentes en el pasado, iniciando un nuevo periodo de estabilización tras la reforma efectuada por Alfonso X en el siglo XIII». Sin embargo, no todo son ventajas, pues, como señala este autor, con el *Prontuario* también surge lo que Ángel Rosenblat (*ibid.*) y Julio Casares (*apud* Polo, 1974: 521) denominaron, respectivamente, *fanatismo ortográfico* y *fetichismo de la letra*, esto es, la percepción negativa del error ortográfico y el correspondiente estigma social que sufre todo individuo que no se adecúa a las normas ortográficas de la Academia.

Así, el *Prontuario* contribuyó a interrumpir el proceso reformador emprendido por la RAE desde su fundación. Para Martínez de Sousa (1991: 29), «se tiene la impresión de que hubiera estado esperando aquel reconocimiento oficial en 1844 por parte de la reina Isabel II para detener definitivamente el tren de las reformas ortográficas». Desde entonces, como dice Sánchez Jiménez (2013: 94), ha predominado en ella el conservadurismo,

⁴ Conforme a Payàs (2008: 23), entre 1880 y 1890 se crearon diversas lenguas artificiales como el esperanto, el volapük o la llamada «lengua católica» del chileno Alberto Liptay. La propuesta ortográfica de los neógrafos parece responder a este contexto de experimentación internacional que tuvo lugar en el ámbito lingüístico.

«oponiéndose con rotundidad al menor atisbo de cambio, que prevalece sobre el criterio lingüístico que remite a la lógica adaptación de la grafía a la pronunciación de la lengua».

2.6.- Siglo XX. Las propuestas de las Academias y la polémica de García Márquez

A pesar de la «oficialidad» que había alcanzado la ortografía propuesta por la Academia, el debate en torno a su reforma no se detuvo el siglo pasado, sobre todo, por la inmovilidad de la institución ante cualquier tentativa de mudanza. Una parálisis que ni siquiera las otras Academias lograron superar. Así, como recuerda Mosterín (1981: 93), en el segundo Congreso de Academias de la Lengua Española, celebrado en Madrid en 1956⁵, hubo tres ponencias hispanoamericanas –las de Argentina, El Salvador y Uruguay– que insistieron en la necesidad de una reforma ortográfica. Como resultado de esta llamada de atención, el Congreso aconsejó a la RAE que siguiese trabajando en la simplificación de la ortografía del español; recomendación que, por otro lado, no se plasmó en cambios sustanciales. Los llamamientos para una simplificación ortográfica se repitieron en los sucesivos encuentros –por ejemplo, la petición para suprimir la *h* del alfabeto español, que ya se había dado desde el primero congreso, continuó presente en los encuentros de Madrid (1956), Bogotá (1960), Buenos Aires (1964) o Caracas (1972)–. Como advierte Martínez de Sousa (1991: 119), la inacción de la RAE ante tales propuestas hizo que la idea de reformar la ortografía fuera decayendo poco a poco. De hecho, la ambición de las mismas en este terreno se diluyó tanto que en el congreso de 1989, celebrado en Costa Rica, solo hubo una petición por parte de la Academia Boliviana para reconsiderar el orden alfabético de los dígrafos *ch* y *ll*⁶.

La falta de iniciativa por parte de nuestra Academia para acometer nuevas reformas ortográficas causó un malestar que se prolongó hasta el I Congreso Internacional de la Lengua Española. Este evento, organizado por el Instituto Cervantes en colaboración con la ASALE, tuvo lugar en Zacatecas (México) en 1997 y contó con la presencia de Gabriel García Márquez. El premio Nobel de Literatura aprovechó su discurso inaugural, titulado *Botella al mar para el dios de las palabras*, para cargar contra la RAE. En

⁵ Desde mediados del s. XX, la ASALE ha celebrado varios congresos para impulsar su política lingüística panhispánica: México (1951), Madrid (1956), Bogotá (1960), Buenos Aires (1964), Quito (1968), Caracas (1972), Santiago de Chile (1976), Lima (1980), San José de Costa Rica (1989), Madrid (1994), Puebla de los Ángeles (1998), San Juan de Puerto Rico (2002), Medellín (2007), Ciudad de Panamá (2011), Ciudad de México (2015) y Sevilla (2019).

⁶ Los dígrafos *ch* y *ll* tuvieron consideración de letra en la ordenación del diccionario de la RAE desde la edición de 1803; «Este cambio de ordenación [que] rompía los criterios lexicográficos de los diccionarios de las demás lenguas de alfabeto latino» (Torrens Álvarez, 2018: 172-175) no se corrigió hasta la edición de 1993, cuando pasaron a integrarse, respectivamente, en los apartados dedicados a la *c* y la *l*.

palabras de Sánchez García y Jiménez Mañas (2012), la intención del escritor colombiano fue dejar claro que no existía una postura compartida por todos los hispanistas en torno a la situación actual del español, su ortografía y su gramática; y, por tanto, como muchos otros, veían urgente y necesaria la simplificación ortográfica y gramatical de nuestra lengua. Así se aprecia en este breve fragmento del discurso:

Jubilemos la ortografía, terror del ser humano desde la cuna: enterremos las haches rupestres, firmemos un tratado de límites entre la ge y jota, y pongamos más uso de razón en los acentos escritos, que al fin y al cabo nadie ha de leer *lagrima* donde diga *lágrima* ni confundirá *revolver* con *revólver*. ¿Y qué de nuestra be de burro y nuestra ve de vaca, que los abuelos españoles nos trajeron como si fueran dos y siempre sobra una? (1997).

Las propuestas reformistas que tuvieron lugar en el siglo XX no vinieron únicamente de América. Algunas, como las de Onofre Peligro y Valle (1905), José P. Gómez (1914) o Alejandro Juliá (1915), demuestran que en España también hubo estudiosos interesados en promover una intervención ortográfica. Otra de las figuras más interesantes fue la de Julio Casares, pues, como académico, trató de impulsar la reforma desde la propia RAE. Como advierte Esteve Serrano (1982: 99), Casares ya había expuesto en sus dos obras *El fetichismo de la ortografía* y *La reforma ortográfica* «la necesidad de continuar sin prisa, pero sin pausa, la tarea de reforma ortográfica hasta conseguir un sistema caracterizado por la sencillez y la eficiencia». Entre los cambios que propuso estaba la supresión de la *h*, al menos, en aquellos casos en los que su empleo ni siquiera es etimológico –*hallar* (< AFFLARE) o *henchir* (< IMPLERE), por ejemplo—. Si bien el rechazo de sus compañeros provocó que abandonara gradualmente la idea de una reforma ortográfica, Esteve Serrano (1982: 100) cree que su dilatada presencia en la Academia pudo contribuir a que la institución se orientara un poco más al fonetismo ortográfico.

2.7.- Siglo XXI. La postura actual de la RAE

Como señalábamos casi al inicio, el sistema ortográfico actual de la lengua española está recogido en la *Ortografía de la lengua española* (2010), obra que cuenta con el consenso de las distintas academias que conforman la ASALE, incluida la RAE.

En ella, reconoce que la correspondencia exacta entre grafía y pronunciación resulta imposible en nuestra lengua, pues las diferencias dialectales no solo se dan en el plano fonético, con realizaciones muy diversas en la pronunciación de un mismo fonema, sino también en el fonológico –los dos fenómenos más evidentes son el seseo y el yeísmo–.

Por tanto, no es factible que la ortografía del español refleje la pronunciación fonológica real de todas y cada una de sus variedades sin renunciar a su unidad de representación. La Academia concluye así que «cualquier modificación ortográfica deberá responder a cambios fonológicos que se hayan verificado en todo el ámbito geográfico de la lengua» (RAE, 2010: 22).

En la práctica, esta conclusión resulta contradictoria, pues, como veremos en los próximos apartados, hay desajustes entre grafemas y fonemas que se podrían resolver en una hipotética reforma ortográfica sin necesidad de hacer peligrar la unidad de la lengua.

3.- Problemas de la ortografía actual y propuestas de reforma

Como hemos visto, la RAE no ha acometido grandes cambios en la ortografía del español desde 1815. Eso significa que, a pesar de los múltiples intentos de actualizarla, nuestra lengua sigue adoleciendo de los mismos problemas que a principios del XIX. Con el fin de entender mejor las últimas propuestas reformistas, expondremos a continuación los cuatro tipos de desajuste fonema-grafema que presenta hoy día el sistema ortográfico del español; para ello, tomaremos como referencia la descripción que propone Martínez de Sousa en su *Estudio para una reforma de la ortografía española* (1991: 72 y ss.).

3.1.- Fonemas que se representan con más de un grafema

- El fonema sonoro labial /b/, con alófonos oclusivo [b] o aproximante [β], se representa con los grafemas *b* (*bota*), *v* (*vaca*) y, como señala el *Diccionario panhispánico de dudas* (RAE, 2023), en contadas ocasiones, con *w* (*wolframio*).
- El fonema fricativo interdental /θ/ se representa con el grafema *z* (*zanahoria*, *zéjel*, *zigoto*, *zona*, *zurdo*) y con el grafema *c* ante *e*, *i* (*cena*, *cisne*).
- El fonema oclusivo sordo velar /k/ se representa con los grafemas *c* (*cara*, *costa*, *cuerda*), *q* seguida de *u* ante *e*, *i* (*queso*, *quieto*) y, a veces, aunque no de manera frecuente, con *k*, sobre todo, en extranjerismos (*kamikaze*, *kéfir*, *kilo*, *kosovar*, *kufiya*).
- El fonema fricativo velar /x/ se representa con los grafemas *j* ante las cinco vocales (*jamón*, *jengibre*, *jibia*, *joroba*, *judía*) y *g* ante *e*, *i* (*geranio*, *girasol*).
- El fonema sonoro velar /g/, con alófonos oclusivo [g] o aproximante [ɣ], se representa con el grafema *g* ante *a*, *o*, *u* (*gato*, *gorra*, *gusano*), con el grafema complejo *gu* ante *e*, *i* (*guerra*, *guía*) y con *g* seguida de *u* con diéresis ante *e*, *i* (*agüero*, *pingüino*).

- El fonema líquido vibrante dental /r/ se representa con *r* en inicio de palabra (*rata*), después de *l*, *n*, *s* (*malrotar*, *enredar*, *israelí*) y, muy puntualmente, tras *d* y *z*, y con el dígrafo *rr* en posición intervocálica (*arras*, *erre*, *irrigar*, *arroba*, *arruga*)⁷.
- El fonema fricativo dental /s/, sea con articulación apicoalveolar [s̟] o dental predorsal [s̠], se representa con *s* en cualquier posición y ante cualquier letra (*sólido*, *asma*, *estación*, *después*) y con *x* al inicio de palabra (*xantoma*, *xenofobia*, *xilófono*), antes de consonante (*extranjero*) –al menos en el español de España, como advierte el *DPD* (RAE, 2023)– o, incluso en la lengua cuidada, entre vocales (*auxiliar*, *exacto*).
- El fonema sonoro palatal /j/ se representa con el grafema *y* (*yoyo*, *raya*) y con el conjunto grafemático *hi* cuando va seguido de la vocal *e* (*hiena*, *hierro*).
- El fonema vocal cerrado anterior /i/ se representa con los grafemas *i* (*cine*) e *y* en los diptongos de final de palabra (*hay*, *estoy*, *muy*) y en la conjunción copulativa.
- El fonema vocal cerrado posterior /u/ se representa con los grafemas *u* (*cuna*), *u* acompañada de diéresis (*cigüeña*) y, en ocasiones, *w* (*washingtoniano*).

3.2.- Grafemas o dígrafos que representan más de un fonema

- Los grafemas *c* ante *e*, *i* y *z* ante cualquier vocal suenan como fricativo interdental /θ/, en la mitad septentrional de la península (*ceniza*, *cima*; *raza*, *zelote*, *zinc*, *cazón*, *zumbar*); en cambio, suenan como fricativo dental /s/ en las zonas seseantes de España, Hispanoamérica y otros territorios de habla hispana como Guinea Ecuatorial⁸.
- El dígrafo *ll* suena como líquido lateral palatal /ʎ/ en algunas zonas de España e Hispanoamérica (*llave*, *llenar*, *llorar*, *lluvia*); en cambio, se pronuncia mayoritariamente como sonoro palatal /j/ en las zonas no yeístas del mundo hispánico⁹.

⁷ En español, los dos fonemas líquidos vibrantes dentales /r/ y /r̄/ presentan una distribución defectiva, salvo en posición intervocálica; por tanto, cuando no se encuentra entre vocales, /r/ aparece siempre en posiciones en que nunca puede aparecer /r̄/, y viceversa.

⁸ El seseo, esto es, pronunciar el fonema fricativo interdental /θ/ con algún alófono de /s/, «es general en toda Hispanoamérica y, en España, lo es en Canarias y en parte de Andalucía, y se da en algunos puntos de Murcia y Badajoz» (RAE, 2023). Tanto el seseo meridional español (andaluz y canario) como el hispanoamericano gozan en la actualidad de total aceptación en la norma culta. En cuanto a la ortografía actual, se ajusta al sistema distinguidor, pero no al no distinguidor, igual que ocurre en el caso del yeísmo.

⁹ El yeísmo, es decir, pronunciar el dígrafo *ll*, correspondiente, tradicionalmente, a /ʎ/, con algún alófono de /j/, está extendido en amplias zonas de España y de América. Así, como advierte el *Diccionario panhispánico de dudas* (RAE, 2023), aunque todavía quedan lugares en que pervive la distinción en la pronunciación de *ll* e *y*, el yeísmo es prácticamente general entre los jóvenes, incluso entre los de regiones tradicionalmente distinguidoras. Su presencia en amplias zonas, así como su creciente expansión, hacen del yeísmo un fenómeno aceptado en la norma culta. La ortografía, como en el caso del seseo, se ajusta a la variedad distinguidora.

- El grafema *y* suena /i/ cuando funciona como una conjunción copulativa (*azúcar y sal*), así como en los diptongos de final de palabra (*ay, ley, doy, guay*); en cambio, suena como sonoro palatal /j/ ante vocal (*yacer, yegua, yogur, yunque*).
- El grafema *x* suele sonar /s/, sea intervocálica (*exacto*) o antecónsonántica (*exposición*), y /ks/ o /gs/, sobre todo, en interior y final de palabra (*examen, sílex*). En algunos arcaísmos, como *México* o *Texas*, aún representa la fricativa velar /x/.
- El grafema *r* suena como líquida vibrante dental /r/ a principio de palabra (*racimo*), tras *l, n, s* (*malrotar, enrarecer, esrilanqués*) y, muy puntualmente, tras *d* y *z*, y como líquida vibrante dental /r/ en posición intervocálica (*arena*), poscónsonántica (*adrede*) o, casi siempre, tras vocal (*arboleda, alrededor*).

3.3.- Grafemas que no representan ningún fonema

- Como indica el *DPD* (RAE, 2023), el grafema *h* no representa, en el español estándar actual, ningún fonema. Con todo, aún se conserva una aspiración parecida a la de la *h* inglesa, heredada de la época medieval, «como rasgo dialectal en Andalucía, Extremadura, Canarias y otras zonas de España y América». Ocurre generalmente cuando la *h* surge de una *f* inicial latina seguida de vocal.
- El grafema *u* tampoco representa ningún fonema en los dígrafos o grafemas complejos monofonemáticos *gu* (*guepardo, guisante*) y *qu* (*queso, química*).

3.4.- Conjunto de grafemas que representan un único fonema

Finalmente, debemos mencionar los conjuntos grafemáticos que representan un solo fonema. Como ya hemos visto, la tradición reformista, incluyendo Nebrija, desaconseja su uso, pues al formar un nuevo grafema con letras que ya tienen sus propios oficios se está vulnerando el principio de Quintiliano que establece «una letra para cada sonido»:

- *c + h* (*ch*) representa el fonema oclusivo sordo palatal /tʃ/ (*chacho*).
- *l + l* (*ll*) representa, a veces, el fonema líquido lateral palatal /ʎ/ (*allá*).
- *r + r* (*rr*) representa el fonema líquido vibrante dental /r/ (*carro*).
- *g + u* (*gu*) representa el fonema sonoro velar /g/ (*Miguel*).
- *q + u* (*qu*) representa el fonema oclusivo sordo velar /k/ (*quietud*).
- *h + i*, ante *e* (*hie*), representa el fonema sonoro palatal /j/ (*hiedra*).

3.5.- Propuestas para una reforma ortográfica actual

Analizados los principales problemas que presenta en la actualidad la ortografía del español, pasamos a revisar tres de las propuestas más recientes para su reforma. Corresponden a Jesús Mosterín (1981: 174 y ss.), Alfredo Vera (*apud* Martínez de Sousa, 1991: 111-113) y Martínez de Sousa (1991: 153 y ss.)¹⁰. Todas ellas comparten el criterio fonológico como punto de partida para la construcción de sus formulaciones.

- El fonema sonoro labial /b/, que se escribe con *b*, *v* y *w*, pasa a representarse únicamente con *b* (*bámonos*, *mino*, *bolframio*) en las propuestas de Mosterín y Martínez de Sousa. El primero propone, además, las excepciones de *votar*, *voto*, *vasto* y *valón* (homófonos de *botar*, *boto*, *basto* y *balón*), por entender que estas palabras se prestan a «fáciles confusiones»¹¹ (1981: 121). Por su parte, Vera sugiere mantener *b* y *v*, por considerar, como Bello, que no representan el mismo fonema.
- El fonema oclusivo sordo velar /k/, que se escribe con *c* (ante *a*, *o*, *u*), *k* y *qu* (ante *e*, *i*), pasa a presentarse únicamente con *c* (*casa*, *ceso*, *ciso*, *cosa*, *curdo*) en la propuesta de Martínez de Sousa. Mosterín, en cambio, prefiere representarla siempre con *k*, por considerar que se trata de «una letra que no tiene ningún otro valor fónico en ninguna escritura y que todos los lectores de todas las lenguas identifican unívocamente con el fonema /k/» (1981: 118). Por su parte, la reforma de Vera se muestra en este sentido más conservadora al contemplar el uso de *c* ante *a*, *o*, *u* y de *q*, sin la *u*, ante *e*, *i*.
- El fonema fricativo interdental /θ/, que se escribe con *c* (ante *e*, *i*) y *z*, pasa a representarse únicamente con la letra *z* (*zarpar*, *zenar*, *zinc*, *zona*, *zumó*) en las reformas de Martínez de Sousa y Mosterín. Esta sustitución no comportaría mayores problemas si no fuera porque el uso de /θ/ se restringe, en líneas generales, al español de la mitad septentrional de la península ibérica. Por consiguiente, si hablamos de llevar a la práctica la máxima de que cada fonema debe ser representado por un único grafe-ma, habría que establecer dos signos que reflejen en la escritura la pronunciación de distinguidores y seseantes. Sin embargo, en este punto observamos cómo defensores de la ortografía fonémica optan por una solución «tradicional y conservadora, consistente en reflejar en la escritura del español la distinción entre los fonemas /s/ y /θ/ del dialecto castellano» (Mosterín, 1981: 151). Como indica Martínez de Sousa (1991:

¹⁰ Las propuestas de Mosterín, Vera y Martínez de Sousa datan, respectivamente, de 1981, 1982 y 1991.

¹¹ Al hacer estas salvedades, Mosterín deja a un lado el criterio fonológico para acogerse al criterio de homofonía al que nos referíamos al inicio del trabajo, es decir, la grafía que evita equívocos entre voces homófonas.

161), esta decisión se toma, principalmente, «con objeto de mantener la unidad de la lengua escrita». En este sentido apunta Polo (1974: 542) al recomendar que el sistema gráfico sea siempre más conservador que la pronunciación con el fin de evitar su propia destrucción. Empero, no todos comparten esta visión: el ecuatoriano Vera, como hablante seseante que es, prefiere inclinarse por la *s* para todos los usos.

- El fonema oclusivo sordo palatal /tʃ/, al estar representado por *ch*, un conjunto de dos letras para un único sonido, pasa a escribirse o bien con *ç* (*muçacô*), como propone Martínez de Sousa al inspirarse en el alfabeto fonético de la *Revista de Filología Española*, o bien con *c* (*mucaco*), como sugiere Mosterín. Vera no contempla ningún cambio al respecto, por lo que se entiende que acepta la conservación de *ch*.
- El fonema sonoro velar /g/, que se escribe con *g* (ante *a, o, u*) y *gu* (ante *e, i*), pasa a presentarse en las tres propuestas con *g* (*ganar, gerra, giso, gorra, gusano*). Según apunta Martínez de Sousa, la supresión de la *u* muda en *gu* permitiría elidir la diéresis que se usa cuando esta vocal debe ser pronunciada (*cigüeña, pinguino*).
- Como ya hemos mencionado, la *h* no suena en español, salvo en algunos dialectos en los que se da cierta aspiración. La reforma de Martínez de Sousa propone eliminarla siempre que no suene y emplear una *j* siempre que se aspire. Por su parte, Mosterín aboga por la eliminación casi total de *h*, ya que, como *b* y *v*, contempla cuatro excepciones –más sus derivados y compuestos–: *herrar, rehusar, huno* y *huso* (homófonos de *errar, reusar, uno* y *uso*), por considerar que estas palabras se prestan a posibles confusiones (1981: 105). Finalmente, Vera propone la eliminación total de la *h*.
- El fonema vocal cerrado anterior /i/, que se escribe con *i* (en medio de palabra) e *y* (en posición final y como conjunción copulativa), pasa a representarse siempre con *i* (*cine, convói, pan i leche*) en la propuesta de Martínez de Sousa. También en la de Mosterín, salvo en los casos de *ley, rey, grey, magey, karey, Uruguay* y *Paraguay*, al considerar que es una ventaja conservar la *y* en formas flexionadas como *leyes, reyes, uruguayos* o *paraguayas*, donde este grafema presenta el fonema sonoro palatal /j/. Vera, por su parte, simplifica el uso de los grafemas *i* e *y*, dejando el primero únicamente para un uso vocal y el segundo para un uso consonántico.
- El fonema fricativo velar /x/, que se escribe con *j* (ante las cinco vocales) y *g* (ante *e, i*), pasa a representarse únicamente con *j* (*jamón, jeneral, gigante, jota, jurado*) en las propuestas de Martínez de Sousa y Vera. Mosterín, por su parte, apuesta por el uso de *x*, por entender que, al igual que *k*, tiene mayor alcance internacional.

- El fonema líquido lateral palatal /ʎ/, representado con el dígrafo *ll* (*llama, lleno, llo-ro, lluvia*), constituye un gran desafío: el yeísmo. Este proceso de desfonologización, que experimenta /ʎ/ desde hace siglos y que supone la realización de un fonema sonoro palatal /j/, es tendencia general en todo el mundo hispánico; de ahí que Mosterín (1981: 175) proponga, como Polo (1974: 542), eliminar directamente *ll* y sustituirlo por *y*, independientemente de su realización; solo contempla conservar *kallar, ballar, rallar* y *allar* y sus derivados, por considerar que pueden generar confusiones. Martínez de Sousa, en cambio, apuesta por mantener su distinción gráfica, aunque sustituyendo *ll*, un conjunto grafemático que representan un solo fonema, por *Ĵ*. Por su parte, Vera aboga por unificar la representación de ambos fonemas bajo la *y*.
- A pesar de su distribución defectiva en posición no intervocálica, los fonemas líquidos vibrantes dentales /r/ y /r̄/ parecen no comportar ningún problema para nuestros autores. Mosterín establece siempre, en posición intervocálica, el dígrafo *rr* para /r̄/ (*parra, carro*) y *r* para /r/ (*para, caro*); ya en posiciones de neutralización se inclina por *r*: *rodar, arte, por*, etc. Martínez de Sousa, en cambio, se decanta por una grafía nueva, *r̂*, para /r̄/ (*caño*)¹², y la tradicional *r* para /r/ (*caro*). Por su parte, Vera sugiere un uso bastante inusual: aunque acepta las grafías *r* y *rr* para representar, respectivamente, /r̄/ y /r/, en el caso de las voces compuestas por un prefijo y una palabra con *r* inicial, plantea mantener el grafema *r* en posición intervocálica conservando, además, /r̄/ como fonema. Así, una palabra como *antirrealismo*, escrita según las normas académicas, pasaría a tener la grafía *antirealismo* y el fonema /r̄/; en cambio, *hiperrealismo*, al contar con un prefijo acabado en *r*, mantendría su grafía y el fonema /r/.
- El fonema fricativo dental /s/, que se escribe con *s* en cualquier posición y ante cualquier letra (*sólido, asma, estación, después*) y con *x* al inicio de palabra (*xantoma, xenofobia, xilófono*), pasa a representarse únicamente con *s* (*sábado, senofobia*) en la propuesta de Mosterín –Martínez de Sousa se decanta por conservar la *x* en inicio y final de palabra (*xenofobia, fénix*), aunque pueda equivaler al fonema /s/-. También hay discrepancias entre ambos autores en cuanto a la *x* en posición intervocálica: mientras que Martínez de Sousa opta por sustituirla por *s* (*esamen*), pues considera que la pronunciación más común, aunque informal, corresponde a /s/, Mosterín prefiere la grafía *ks* (*eksamen*), ya que, para él, equivale a las secuencias /ks/ o /gs/. Por su parte, Vera resuelve el problema de la *x* sustituyéndola siempre por *s*.

¹² Martínez de Sousa considera que /r̄/ se da, únicamente, en inicio de palabra (*rápido*) y, en posición interior, tras *b*, cuando no forman sílaba (*subreino*), *l*, *n*, *s* y, muy puntualmente, *d* y *z*.

- El fonema sonoro palatal /j/, que se escribe con el grafema *y* (*yoyo*, *raya*) y con el conjunto grafemático *hi* cuando va seguido de la vocal *e* (*hiena*, *hierro*), pasa a presentarse únicamente con *y*, al menos en la propuesta de Mosterín. Martínez de Sousa no entra en si *hi* seguido de *e* debe sustituirse o no por *y*; simplemente menciona la doble grafía contemplada por la Academia para voces como *hiedra/yedra*. Tampoco lo hace Vera, que se limita a recordar el uso de *y* con valor consonántico.

De las tres propuestas (§ Anexo 5), la de Martínez de Sousa nos parece la más ambiciosa, principalmente, porque trata de alcanzar la máxima de un grafema por fonema, evitando, incluso, el empleo de cualquier dígrafo; este aspecto, sin embargo, puede suponer un problema, dado que al recurrir a grafías nuevas, como *ĉ*, *ĥ* o *ŝ*, puede ser más compleja de implantar –por ejemplo, a nivel informático–. Por su parte, la de Mosterín, se queda a medio camino y no termina de solventar algunos desajustes de nuestra ortografía por contemplar excepciones basadas en la homofonía de diversas palabras. A su favor está el hecho de que se incline por grafías con un alcance internacional, como *k* para /k/ o *x* para /x/. Finalmente, la de Vera resulta un tanto contradictoria: si bien opta por una vía simplista a la hora de resolver fenómenos fonológicos complejos como el seseo o el yeísmo, en otros casos, como en el de las vibrantes dentales /r/ y /r/, termina proponiendo soluciones que pueden resultar poco prácticas.

4.- ¿Es necesaria una reforma de la ortografía española?

Vistos los desajustes que presenta el sistema ortográfico actual del español y las últimas propuestas reformistas, cabe preguntarse si realmente es necesaria una reforma que aproxime nuestra escritura a una equivalencia total entre grafemas y fonemas.

4.1.- Argumentos a favor

Recopilamos algunos de los argumentos que esgrimen los autores reformistas:

- La más evidente es que introduciría «coherencia en un sistema [...] innecesariamente difícil por su irregularidad» (Martínez de Sousa, 1991: 71). Según este autor, simplificando las reglas, inoperantes por su amplia casuística, y aplicando, en la medida de lo posible, el principio de asignar a cada fonema, un grafema, y viceversa, obtendríamos una escritura del español menos vacilante y, en consecuencia, más accesible.

- Al aumentar la accesibilidad del sistema ortográfico, se facilitaría la aproximación a bienes culturales a muchas personas de todo el mundo a las que las dificultades de la ortografía actual les impiden leer y escribir si no es a costa de enormes esfuerzos. En este sentido, la reforma es, para Mosterín (1981: 85), urgente, «porque la explosión demográfica del mundo hispanohablante plantea unos problemas pedagógico-sociales tremendos, que esta reforma puede contribuir a solucionar».
- Una actualización de la ortografía de nuestra lengua supondría, además, un importante ahorro de horas de estudio entre quienes aprenden el español como lengua materna. Según cálculos de Mosterín (1981: 183), un niño de nuestro país podía llegar a dedicar, en la década de los 80, más de 600 horas a aprender la ortografía tradicional; así, su reforma fonémica «permitiría liberar la mayor parte de esas horas para actividades más importantes, especialmente para adquirir una mayor soltura en el manejo del lenguaje, una mayor facilidad de expresión y un vocabulario más rico».
- La mejora en la eficiencia del estudio también sería beneficiosa para los millones de personas que adquieren el español como segunda lengua. Una hipotética reforma ortográfica permitiría reforzar e, incluso, impulsar la presencia de nuestra lengua a nivel internacional al hacerla más atractiva para los hablantes no nativos. Por esta razón, Mosterín, a la hora de construir su reforma, propone grafías que sean fácilmente entendibles más allá del entorno hispano –por ejemplo, en vez de decantarse por *c* o *q* para /k/, opta por la letra *k*, pues considera que el resto de hablantes del mundo podrán identificarla sin problemas con el fonema oclusivo sordo velar–.
- Finalmente, la posición privilegiada del español para acometer una reforma ortográfica es otro punto a favor. De hecho, para Mosterín (1993: 228), «de todas las grandes lenguas de cultura, ninguna está en posición tan favorable para adoptar una escritura alfabética perfecta como el español». Gracias a la simplicidad fonológica del español, sobre todo si la comparamos con otros idiomas como el francés o el inglés¹³, bastaría el alfabeto latino para cubrir todos los fonemas del español. Una ventaja que, sin duda, hace más viable una hipotética reforma de nuestro sistema ortográfico.

4.2.- Argumentos en contra

Exponemos algunos argumentos contrarios a una hipotética reforma ortográfica:

¹³ Mientras que estas lenguas presentan más de 30 fonemas distintos, el español cuenta con apenas 24 unidades fonológicas –19 consonánticas y 5 vocálicas–.

- El más inmediato es el impacto que supondría para los hablantes tener que lidiar con grafías como *baka* ‘vaca’, *rreto* ‘reto’ o *axo* ‘ajo’. Sin embargo, para autores reformistas como Martínez de Sousa (1991: 75) este es un mal menor, ya que el choque solo sería inicial, igual que ocurrió en su momento al sustituir grafías asentadas como *philosophia*, *theatro*, *sumptuoso* o *frequente* por otras mucho más sencillas como *filosofía*, *teatro*, *suntuoso* o *frecuente*. Este problema no se daría, obviamente, entre las nuevas generaciones que aprendiesen directamente la nueva ortografía.
- Ligado al impacto inicial está el rechazo que, para muchos hablantes, supondría cualquier modificación ortográfica. Esta especie de *fetichismo de la letra* a la que alude Casares (*apud* Polo, 1974: 521) constituiría una barrera difícil de superar, sobre todo, teniendo en cuenta la repercusión mediática que, por ejemplo, suscitó en 2023 la recomendación académica de suprimir la tilde en *solo* –también en el seno de la RAE, como demostró la posición contraria de Pérez-Reverte (RTVE, 2023)–.
- El establecimiento de un nuevo sistema ortográfico dificultaría la lectura de textos previos a la reforma y, en consecuencia, condenaría al olvido todas aquellas obras cuya lectura constituye un obstáculo para el público. Este argumento cae por su propio peso cuando observamos que un lector de nuestro tiempo es capaz de leer, con mayor o menor habilidad, una edición no adaptada del *Cid*. A ello hay que añadir que, incluso en el caso de que la dificultad fuese tan elevada como para impedir la comprensión del texto original, siempre cabría la posibilidad de transliterarlo, tal y como se hace hoy día con clásicos de nuestra literatura como el *Quijote*.
- Simplificar el sistema ortográfico eliminando grafías innecesarias y/o proponiendo otras nuevas con el objetivo de acercarlo al ideal de correspondencia fonema-grafema nos impediría, como hablantes, conocer el auténtico origen de las palabras. Este argumento no tiene razón de ser por dos motivos: 1) Los hablantes no necesitan acudir a la grafía de las palabras para conocer su origen; basta con consultar con un diccionario etimológico de demostrada solvencia para hacerlo. 2) Por otro lado, el español actual ya cuenta con voces cuya grafía contradice su propio origen (Martínez de Sousa, 1991: 60-61); ejemplo de ello son las palabras *barniz* (< del lat. VERONIX), *boda* (< del lat. VOTA), *chubasco* (< del port. *chuva*), *esbelto* (< del it. *svelto*), *invierno* (< del lat. HIBERNUM), *móvil* (< del lat. MOBILIS) o *viga* (< del lat. BIGA).
- La simplificación de la ortografía también comportaría la aparición de nuevas palabras homófonas sin distinción gráfica. Así, pares como *acerbo/acervo*, *asta/hasta*, *baca/vaca*, *bello/vello*, *botar/votar* u *hola/ola* podrían llegar a escribirse de la misma

manera, lo que para algunos autores supondría una desventaja. Para Polo (1974: 540), sin embargo, este problema se resuelve fácilmente a través del contexto; de hecho, en la actualidad contamos con numerosos homófonos, que, además, son homógrafos, como *lista*, *mango*, *traje*, *vela* o *vino*, sin que por ello sintamos la necesidad de diferenciarlos gráficamente.

- Por último, los detractores de una hipotética revisión ortográfica también acuden a aspectos prácticos, como la manera de acometer la reforma (Polo, 1974: 546) –gradual o en una única fase– o la inversión –de dinero, tiempo y esfuerzo– que supondría implementar un cambio tan radical, para rechazarla. Y más teniendo en cuenta que el español es una lengua internacional con casi 500 millones de hablantes.

5.- Conclusiones

La fundación de la Real Academia Española a principios del siglo XVIII supuso el establecimiento de una norma ortográfica que, con el tiempo, ha logrado consolidarse dentro y fuera de nuestras fronteras. Gracias a las ambiciosas reformas que emprendió esta institución hasta comienzos del siglo XIX, nuestra lengua cuenta con uno de los sistemas ortográficos más sencillos dentro de las lenguas internacionales. Por esta razón, sorprende tanto que sea la propia RAE la que se oponga hoy en día a cualquier intento de retomar, de manera ambiciosa, la senda revisionista.

A nuestro modo de ver, la postura actual de la Academia es conformista, en tanto que dice no acometer una reforma ortográfica por la falta de unidad fonológica del español –principalmente, por el seseo y el yeísmo–; sin embargo, si algo hemos comprobado en este trabajo es que la ortografía de nuestra lengua puede simplificarse al margen de estos fenómenos y, por tanto, aproximarse al ideal de correspondencia exacta entre grafemas y fonemas. La confusión que genera, por ejemplo, la *h* o los pares *b/v* y *g/j* se podría resolver fácilmente aplicando algunas de las propuestas analizadas.

En conclusión, aunque son muchos los desafíos que plantea una reforma integral de la ortografía del español, tanto las instituciones competentes como los hablantes deberíamos replantearnos la cuestión ortográfica; solo así podremos relativizar la necesidad de apegarnos a un sistema desfasado como el nuestro y tomar una decisión que a la larga puede resultar muy beneficiosa para millones de personas en todo el mundo.

Bibliografía

- ALARCOS, E., *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.
- ALARCOS, E., «Representaciones gráficas del lenguaje», *Archivum: Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, tomo 15, 1965, pp. 5-58. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902030> [19/05/2024]
- AZOFRA, E., «Revolución fonológica en español clásico: una explicación multimedia», *MorFlog. Blog de Morfología e Historia del español*, 2012. Disponible en:
<https://morflog.hypotheses.org/272> [19/05/2024]
- BELLO, A., «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América», *La Biblioteca Americana o Miscelánea de Literatura, Artes i Ciencias*, tomo I, 1823, pp. 50-62. Disponible en:
<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-588553.html> [20/05/2024]
- BLANCO DOMÍNGUEZ, M., «Acerca de algunas propuestas de reforma ortográfica del español», *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: La Rioja, 1-5 de abril de 1997*, coord. por García Turza, C., González Bachiller, F., Mangado Martínez, J. J., vol. 2, 1998, pp. 413-428. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=564023> [28/03/2024]
- BUSTOS TOVAR, J. J. de, «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, n.º 16, 1998, pp. 41-62. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=90921> [19/05/2024]
- CANO AGUILAR, R., *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco Libros, 2015.
- CONTRERAS, L., *Ortografía y grafémica*, Madrid, Visor Libros, 1994.
- CORREAS, G., *Ortografía kastellana nueva i perfeta*, Salamanca, 1630. Disponible en:
<https://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000092567> [19/05/2024]
- ESTEVE SERRANO, A., *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Universidad de Murcia, 1982.
- FRAGO, J. A., «Razones de las reformas ortográficas en la América independiente y causas de su fracaso», *Boletín de filología (Universidad de Chile)*, vol. 47, n.º 2, 2012, pp. 11-46. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4227606> [19/05/2024]
- FREIXAS, M., «Orígenes de la *Ortografía* de la RAE: primeras aportaciones de Bartolomé Alcázar (1715) y de Adrián Conink (h. 1716)», *Revista de filología española*, tomo 96, fascículo 1, 2016, pp. 113-148. Disponible en:

- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5590041> [28/03/2024]
- GALÁN MELO, S., «Ideas ortográficas en Gonzalo Correas», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, ed. por Ariza Viguera, M., Cano Aguilar, R., Mendoza Abreu, J. M.^a, Narbona Jiménez, A., vol. 1, 1992, pp. 265-272. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/ideas-ortograficas-en-gonzalo-correas-0/> [28/03/2024]
- GARCÍA MÁRQUEZ, G., *Botella al mar para el Dios de las palabras*, Zacatecas, 1997. Disponible en: <https://goo.su/rS36> [19/05/2024]
- GÓMEZ CAMACHO, A., «Norma y uso: las ideas educativas en Juan de Robles», *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura*, n.º 20, 2014, pp. 78-94. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5302039> [28/03/2024]
- HEREDIA MANTIS, M.^a, «Difusión e influencia de las ideas ortográficas de Mateo Alemán en los tratados ortográficos (1609-1920)», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 103, cuaderno 328, 2023, pp. 615-655. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9290252> [28/03/2024]
- HEREDIA MANTIS, M.^a, *La lengua de Mateo Alemán: estudio lingüístico e ideológico*, tesis doctoral dirigida por Galloso Camacho, M.^a V., Gómez Canseco, L. M.^a, Huelva, Universidad de Huelva, 2020. Disponible en: https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/19269/La_lengua_de_Mateo_Aleman.pdf?sequence=9 [25/05/2024]
- MARCOS MARÍN, F., *Reforma y modernización del español*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1979.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A., «Ortografía y antifetichismo de la letra. A propósito de un libro reciente», *Archivo de filología aragonesa*, vol. 36-37, 1985, pp. 117-126. Disponible en: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/10/15/08martin.pdf> [28/03/2024]
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J., *Reforma de la ortografía española*, Madrid, Visor Libros, 1991.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, *Anejo de la Revista de Filología Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1950.
- MOSTERÍN, J., *Teoría de la escritura*, Barcelona, Icaria Editorial, 1993.
- MOSTERÍN, J., *La ortografía fonémica del español*, Madrid, Alianza Editorial, 1981.

- NEBRIJA, A. de, *Reglas de orthographía en la lengua castellana*, Alcalá de Henares, 1517, ed. de Quilis, A., Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo XL, 1977.
- PAYÀS, G., «Tradukzi3n i rrebeli3n ortogr3fika», *TRANS: revista de traductología*, n.º 12, 2008, pp. 15-28. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2670583> [19/05/2024]
- POLO, J., *Ortografía y ciencia del lenguaje*, Madrid, Paraninfo, 1974.
- RABANALES, A., «En torno a la reforma ortográfica», *Onomázein: Revista de lingüística, filología y traducción de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, n.º 4, 1999, pp. 285-299. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6471609> [19/05/2024]
- RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA, «Pérez Reverte acusa a la RAE de dar información "inexacta" de la tilde de 'solo' y augura un pleno "tormentoso"», 2023. Disponible en: <https://goo.su/4TbKJI> [23/05/2024]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)*, Madrid, 2023. Disponible en: <https://www.rae.es/dpd/> [19/05/2024]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2010.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Orthographia española*, Madrid, 1741. Disponible en: <https://www.rae.es/archivo-digital/orthographia-espanola> [19/05/2024]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de autoridades*, Madrid, 1726. Disponible en: <https://www.rae.es/archivo-digital/diccionario-de-la-lengua-castellana-tomo-1> [19/05/2024]
- ROBLES, J. de, *Primera parte del Culto Sevillano*, Sevilla, 1883.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, D., «Ideario de una reforma ortográfica para el siglo XXI», *Actas del VI Congreso: «Presente y futuro del hispanismo en el Oriente» Manila (Filipinas), del 5 al 6 de julio de 2007*, 2013, pp. 89-99. Disponible en:
<https://www.sinoele.org/images/Monograficos/AAH/aah2007.pdf> [19/05/2024]
- TORRENS ÁLVAREZ, M.^a J., *Evolución e historia de la lengua española*, Madrid, Arco Libros, 2018.

Anexos

1.- Anexo de sostenibilidad curricular

Como estudio que analiza la puesta en marcha de una posible reforma ortográfica del español desde un criterio fonológico, nuestro trabajo presenta varios puntos en común con los llamados objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

El primero al que nos gustaría referirnos es el objetivo 4, titulado «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos». Según se detalla en el mismo, una educación de calidad es clave para romper el ciclo de la pobreza, fomentar la tolerancia entre las personas e incentivar el desarrollo de sociedades más pacíficas. La reforma ortográfica del español se ajusta muy bien a este objetivo por varios motivos: el principal es que la simplificación de las normas de escritura contribuiría a impulsar una educación de calidad –al tener que dedicar menos horas a memorizar incontables excepciones, los alumnos podrían enfocarse en mejorar otras destrezas más relevantes para su futuro laboral, como la comprensión lectora o la expresión oral–. Por otro lado, al reducirse el tiempo de dedicación –y, por consiguiente, los recursos económicos–, muchas más personas en el ámbito hispano podrían aprender a leer y escribir. A ello hay que añadir que, con un sistema ortográfico ajeno a cualquier excepción aleatoria, aumentarían las posibilidades de que un mayor número de hombres y mujeres aprendiese a escribir bien, es decir, sin apenas cometer faltas ortográficas, lo que, sin duda, ayudaría a que nadie se sintiese discriminado o menospreciado por el hecho de no saber escribir correctamente.

La revisión que promueven los autores mencionados en este trabajo fomentaría, asimismo, el acceso a la cultura de millones de personas en todo el mundo. Ello nos aproximaría al cuarto subapartado del objetivo 4: «aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento».

Estrechamente relacionado con este último aspecto está el objetivo 8, titulado «Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos». De acuerdo con este punto, para que los más jóvenes dispongan de mayores oportunidades de obtener un empleo digno, es imprescindible invertir en educación y formación de calidad. En este sentido, una hipotética reforma de la ortografía del español podría contribuir a alcanzar tales fines: primero, porque la entrada a la cultura que

comporta saber leer y escribir sin dificultades incluye la posibilidad de beneficiarse de incontables herramientas y recursos formativos; y segundo, porque una revisión ortográfica también permitiría reducir las barreras lingüísticas en el ámbito laboral, lo que daría lugar a una comunicación entre trabajadores más equitativa.

De igual modo, la mejora en el acceso cultural vinculada a una reforma ortográfica repercutiría muy positivamente en las capas sociales más vulnerables. Conforme al objetivo 10, titulado «Reducir la desigualdad en y entre los países», invertir en educación y en el desarrollo de competencias es fundamental para disminuir la desigualdad, un problema que no solo amenaza la prosperidad social y económica a largo plazo, sino que, además, contribuye a frenar la reducción de la pobreza y a destruir el sentido de realización y la autoestima de las personas. En nuestro caso, si lográsemos impulsar una reforma ortográfica, estaríamos más cerca de alcanzar un sistema de escritura sin irregularidades y, por ende, de establecer una enseñanza mucho más dinámica que pudiese hacer partícipe a más personas. Se trataría, pues, de una iniciativa apropiada para la reducción de los desequilibrios sociales, regionales y nacionales del mundo hispano.

En definitiva, como hemos visto, un hipotética intervención de nuestra escritura serviría, entre otras muchas cosas, para acercarnos a varios objetivos de la Agenda 2030, principalmente, los relativos a garantizar una educación inclusiva y de calidad, impulsar la equidad de oportunidades laborales y reducir las desigualdades entre personas.

2.- Alfabetos de Nebrija, Alemán y Correas

Nebrija	M. Alemán	G. Correas
a	a	a
b	b	b
c	c	
ç	ç	
ch	o	ch
d	d	d
e	e	e
f	f	f
g	g	g
h	h	h
i	i	i
j	j	
		k
l	l	l
l ^l	ll	ll
m	m	m
n	n	n
ñ	ñ	ñ
o	o	o
p	p	p
	q	
r	r	r
	r	rr
s	s	s
t	t	t
u	u	u
v	v	v
ÿ	x	x
	y	
z	z	z

Adaptación de la tabla propuesta por Martínez de Sousa (1991: 94).

3.- Principales cambios en las reformas académicas

Diccionario de autoridades (1726):

- Fija el uso de *y* y *v* como consonantes.
- Fija el uso de *i* y *u* como vocales.
- Mantiene *y* con valor vocálico en diptongos decrecientes (*rey*, *ayre*), helenismos (*mártyr*) y como conjunción (*María* y *Elena*).
- Fija el uso de *b* y *v* con criterio etimológico.
- Suprime la *ç* al sustituirla por *z*.
- Fija *g*, *j* y *x* con criterio etimológico.
- Mantiene la combinación *qu* seguida de *a* y *e* (*quando*, *questión*).
- Suprime las letras geminadas *bb*, *dd*, *ff*, *gg*, *pp*, *tt*, *ll* (*l + l*), pero mantiene *cc* (*producción*), *mm* (*emmagrecer*), *nn* (*annexión*) y *ss* (*assaltar*).
- Mantiene los grupos consonánticos cultos *bs* (*substancia*), *ct* (*recto*), *ns* (*transformar*), *pt* (*opción*) y *xc* (*excelente*), pero suprime *mp* (*sumptuoso* > *suntuoso*).
- Prohíbe duplicar la *r* para /r/ al inicio de dicción y tras *n* o *s*.

Orthographía española (1741):

- Suprime la *s* líquida (*sperma*), bien eliminándola (*sciencia* > *ciencia*), bien agregando una *e* protética (*sperma* > *esperma*).
- Acepta las grafías *t* y *r* en lugar de *th* (*theatro* > *teatro*) y *rh* (*rheuma* > *reuma*).
- Acepta las grafías *s* y *t* en lugar de *ps* (*psalmo* > *salmo*) y *pt* (*ptisana* > *tisana*).
- Adopta el uso del acento circunflejo (^) para distinguir la pronunciación /k/ de *ch* (*châridad*) de la pronunciación /tʃ/ (*leche*).
- Adopta el uso del acento circunflejo (^) para distinguir la pronunciación /ks/ de *x* (*exâmen*) de la pronunciación /x/ (*xabón*).
- Prescribe la diéresis sobre la *u* en las combinaciones *gu* (*agüero*) y *qu* (*qüestion*).

Ortografía española (1754):

- Sustituye la *ph* de los helenismos por *f* (*orthographía* > *ortografía*), salvo algunos casos.
- Sustituye la *ch* de los helenismos por *c* (*mechánica* > *mecánica*), salvo algunos casos.
- Sustituye la *y* de los helenismos con valor vocálico (*pyra* > *pira*), pero la mantiene en los diptongos decrecientes y como conjunción.
- Añade *ch*, *ll* y *ñ* al alfabeto.

Ortografía española (1763):

- Sustituye *ss* por *s* (*assentar* > *asentar*).

Ortografía española (1770):

- Sustituye la tilde grave (`) por la aguda (´).
- Sustituye la *x* etimológica en algunas voces por *s* (*extrangero* > *extrangero*).

Ortografía española (1779):

- Suprime definitivamente la *h* de los dígrafos *th* y *rh*.
- Sustituye *mm* por *nm* (*emmienda* > *enmienda*).

Ortografía española (1803):

- Suprime definitivamente la *ch* latinizante (*christiano* > *cristiano*).
- Sustituye *ch* con valor de /k/ y suprime el acento circunflejo que la acompañaba para diferenciarla de *ch* con valor de /tʃ/ (*châridad* > *caridad*).
- Sustituye *ph* por *f* en todos los casos.
- Sustituye *k* por *c* o *qu*.
- Permite la simplificación de algunos grupos consonánticos cultos, como *bs* (*substancia* > *sustancia*) o *ns* (*transponerse* > *trasponerse*).

Ortografía española (1815):

- Suprime la diéresis en *qu* (*conseqüencia* > *consecuencia*) al establecer la *c* para el fonema /k/ ante *a*, *o*, *u* (*cara*, *codo*, *cuerpo*) y *qu* ante *e*, *i* (*queso*, *quieto*).
- Sustituye la *x* para el fonema /x/, reservándole la *j* seguida de *a*, *o*, *u* (*jamón*, *jota*, *jugador*) y la *g* seguida de *e*, *i* (*geranio*, *gitano*).
- Reserva la grafía *x* únicamente para /ks/ y suprime el acento circunflejo que la acompañaba para diferenciarla de *x* con valor de /x/ (*exâmen* > *examen*).
- Sustituye la *y* con valor vocálico en los diptongos decrecientes en interior de palabra (*ayre* > *aire*, *peyne* > *peine*), pero la mantiene en coda final de palabra (*ley*, *rey*, *muy*).

Tabla elaborada a partir de las aportaciones de Blanco Domínguez (1998: 421) y Martínez de Sousa (1991: 98-99).

4.- Alfabetos de Bello, Sarmiento y la Facultad de Humanidades

Bello	Sarmiento	Facultad de Humanidades
a	a	a
b	b	b
		c
ch	ch	ch
d	d	d
e	e	e
f	f	f
g	g	g
i	i	i
j	j	j
l	l	l
ll	ll	ll
m	m	m
n	n	n
ñ	ñ	ñ
o	o	o
p	p	p
q	q	q
r	r	r
rr	rr	rr
s	s	s
t	t	t
u	u	u
v		v
x		x
y	y	y
z		z

Adaptación de la tabla propuesta por Martínez de Sousa (1991: 103).

5.- Alfabetos de Mosterín, Vera y Martínez de Sousa

Mosterín	Vera	Martínez de Sousa
a	a	a
b	b	b
c	c	c
	ch	ĉ
d	d	d
e	e	e
f	f	f
g	g	g
i	i	i
	j	j
k		
l	l	l
		ĥ
m	m	m
n	n	n
ñ	ñ	ñ
o	o	o
p	p	p
	q	
r	r	r
rr	rr	ĥ
s	s	s
t	t	t
u	u	u
v	v	
x		x
y	y	y
z		z

Tabla elaborada a partir de lo expuesto en § 3.5.